

**ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA DE 27 DE
ENERO DE 2006**

En la Villa de Altsasu/Alsasua y en su Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil seis, se reúnen, bajo la Presidencia de Dña. Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala y previa convocatoria al efecto, las personas que seguidamente se relacionan, con objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento y tratar de los asuntos que forman parte del Orden del Día.

Asistentes.-

Dña. Asun Fernández de Garaialde Lazkano Sala
D. Joseba Jokin Zelaia Oiarbide
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
Dña. Julia Cid González
D. Mariano García Garrancho
D. Unai Hualde Iglesias
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz
D. Cristóbal Lanz Lapuente
D. Arturo Carreño Parras
D. Juan Manuel Malato Costa
D. Pedro María Zabalo Uribe

Ausentes.-

Dña. María Antonia Román Casasola (excusada)
D. Ramón Casado Oliver (excusado)

Secretario.- Isaac Valencia Alzueta.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda aprobado el Acta.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UE 25 "ZELAI" DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA.

SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato de obras para la ejecución del Proyecto de Urbanización de la UE 25 "Zelai" del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua a IRUÑA CONSTRUCCIÓN, por el precio de 685.217,88 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 4 meses.

2.º La financiación del contrato se realizará con cargo a la partida 1 4320 64808 del Presupuesto para el ejercicio de 2005, prorrogado a 2006.

3.º Requerir a la empresa adjudicataria para que, en un plazo de 15 días, constituya la garantía definitiva, así como a la formalización del contrato.

4.º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores y a las Áreas de Hacienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, a los efectos que procedan.

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA EN ALSASUA.

SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato de obras para la construcción de una piscina cubierta en Altsasu/Alsasua a HM, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN, S.A., por el precio de 3.386.431,49 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 14 meses.

2.º La financiación del contrato se realizará con cargo a la partida 1 4520 62201 del Presupuesto para el ejercicio de 2005, prorrogado a 2006.

3.º Requerir a la empresa adjudicataria para que, en un plazo de 15 días, constituya la garantía definitiva, así como a la formalización del contrato.

4.º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores y a las Áreas de Hacienda, Urbanismo y Deportes del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, a los efectos que procedan.

4.- ELECCIÓN DE MODELO ORGANIZATIVO DE DESARROLLO LOCAL PARA SAKANA.

En Comisión de Promoción Económica del día 19 se hizo la propuesta del Consorcio, que pivotaría en las ideas de:

- Respeto a la autonomía municipal, con total libertad de adhesión y separación en cualquier momento de los municipios que pudieran formar parte del ente.
- Canalización de los agentes económicos y sociales, a los que se da una participación notable. Su peso total sería del 49 %.
- Capacidad decisoria de los ayuntamientos, que sumarían el 51 % en las decisiones finales que se tomen. Al estilo de otros consorcios, se prevé que puedan participar otras entidades con competencias en el valle, como podría ser la Mancomunidad o un representante de la Administración de la Comunidad Foral, con voz y sin voto, en su caso.
- Principio de eficacia y no duplicidad de gastos para Altsasu/Alsasua. Dado que Altsasu/Alsasua junto con otros municipios tiene firmado un convenio de colaboración con la Asociación CEDERNA-GARALUR para la prestación de los servicios que se derivan de las políticas de desarrollo y turismo municipales, se aprovecharía la estructura técnica que tiene en la zona CEDERNA para no duplicar servicios.
- Estructura descentralizada. Frente a la tradicional concentración de servicios comarcales en Lakuntza, reivindican que la ubicación de la sede central de un futuro

consorcio con estas características estuviese en Altsasu/Alsasua, sin perjuicio de la posibilidad de establecer sucursales o agencias en cualquier otro municipio del valle, al estilo de lo que ocurre en Lekunberri o en la Zona Media.

Sometido el tema a votación, el Pleno, por 8 votos a favor y 3 en contra, muestra su conformidad a la constitución de un consorcio administrativo como modelo organizativo de desarrollo local para Sakana, en los términos de los Estatutos que se adjuntan.

5.- MOCIONES.

- IU: SUPRESIÓN TREN ALSASUA-VITORIA.

“Como bien es sabido por todos los grupos del Ayuntamiento, desde el pasado día 9 de enero RENFE-Operadora de Unidad de Regionales y debido a la no renovación del convenio entre el G. Vasco y ésta desde hacía 10 años, decidió suprimir los trenes regionales desde Altsasu a Vitoria y viceversa con salida de Altsasu a las 6’45 horas y de regreso con salida de Vitoria a las 21’40 de lunes a viernes.

Hay que señalar que el FF.CC. como medio de transporte público es el más seguro, el más eficaz, el más limpio para el medio ambiente y también el más rápido. Además de todo esto, el tren de las 6’45 efectuaba parada en todas las estaciones y apeaderos desde Altsasu hasta Vitoria y lo hacía en 39 minutos arrojando una media de viajeros de entre 70 y 80 a destino.

Por todo ello y porque los usuarios y usuarias de las tres estaciones de Navarra (Altsasu, Olazti y Ziordia) y toda la llanada alavesa lo utilizan, colaborando en no saturar la carretera con coches particulares y con todo el riesgo que ello conlleva

PROPONEMOS AL PLENO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1º) Exigir al G. de Navarra su implicación y colaboración económica para retomar el convenio y reponer los dos trenes suprimidos lo antes posible, poniéndose de acuerdo con el G. Vasco.

2º) Solicitar del G. Vasco retome el convenio con RENFE Operadora Regionales y continúe con la subvención de este servicio esencial para la conexión entre Navarra, llanada alavesa y Vitoria.

3º) Enviar estos acuerdos al G. De Navarra (Consejería de Transportes), al G. Vasco (Consejería de Transportes) y al Director Gerente de la Unidad de Regionales-RENFE en Madrid, Chamartín, C.P. 28008”.

Sometida la moción a votación, queda aprobada por unanimidad de asistentes.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.